

15997 *ORDEN de 24 de junio de 1998 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio a las Mejores Ilustraciones de Libros Infantiles y Juveniles, correspondiente a 1998.*

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se regulan los concursos del Ministerio de Educación y Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales, estableciendo que se convocará anualmente, entre otros, el concurso para la concesión del Premio a las Mejores Ilustraciones de Libros Infantiles y Juveniles.

Mediante Resolución de 10 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), se convocó, para 1998, el concurso para la concesión de los Premios a las Mejores Ilustraciones de Libros Infantiles y Juveniles.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

En su virtud, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado del fallo del concurso para la concesión del Premio a las Mejores Ilustraciones de Libros Infantiles y Juveniles, correspondiente a 1998, son los siguientes:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Lafuente, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña María de la Vega Cabrera, Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales: Doña Magalí Colomer Termens, don Francisco Giménez Ortega y doña Susanna Campillo i Besess, pertenecientes al mundo de las artes plásticas y propuestos por las Asociaciones Profesionales de Ilustradores.

Don Francesc Capdevila Gisbert, don Francesc Martínez Infante y don José Antonio Tàssies Penella, premiados en convocatorias anteriores.

Doña Josefina Delgado, funcionaria de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretaria: Doña Teresa Atienza Serna, funcionaria de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de junio de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

15998 *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1998, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3.577/1997 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, interpuesto por el Maestro don José Luis Rodríguez Suárez.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso número 3.577/1997, interpuesto por el Maestro don José Luis Rodríguez Suárez, contra la Resolución de 23 de septiembre de 1997, por la que se le sanciona con traslado con cambio de residencia, por la comisión de una falta grave tipificada en el artículo 7.1, apartado e), del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo para que comparezcan y se personen en los Autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 15 de junio de 1998.—La Directora general, Carmen González Fernández.

15999 *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 1998, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.170/1998 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, interpuesto por el Maestro don Antonio Ludeña López.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso número 1.170/1998, interpuesto por el Maestro don Antonio Ludeña López, contra la Resolución de 26 de marzo de 1998, por la que se le sanciona con traslado con cambio de residencia, por la comisión de tres faltas graves tipificadas en el artículo 7.1, apartados e) e i), del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo para que comparezcan y se personen en los Autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 22 de junio de 1998.—La Directora general, Carmen González Fernández.

16000 *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se conceden subvenciones a proyectos de investigación correspondientes al programa sectorial de promoción general del conocimiento en el área de la salud.*

Por Resolución de 29 de mayo de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, Vicepresidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), se hacía pública la convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco del programa nacional de la salud y del programa sectorial de promoción general del conocimiento del plan nacional de investigación científica y desarrollo tecnológico.

De conformidad con lo establecido en el punto 6.1 de las normas de aplicación general de la mencionada resolución, las ponencias especializadas nombradas al efecto han elevado la correspondiente propuesta de concesión de los proyectos que se señalan en el anexo I a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, haciendo constar que los proyectos propuestos reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria y han sido informados favorablemente en el proceso de evaluación científico-técnica.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo I para la realización de proyectos de investigación por importe total de 1.021.557.000 pesetas, distribuidas en los ejercicios presupuestarios siguientes:

Primera anualidad: Ejercicio de 1998, 520.401.000 pesetas.
Segunda anualidad: Ejercicio de 1999, 290.508.000 pesetas.
Tercera anualidad: Ejercicio de 2000, 210.648.000 pesetas.

Total: 1.021.557.000 pesetas.

Segundo.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo II por los costes indirectos a que alude el apartado 7.4 de la Resolución de 29 de mayo de 1997 y que la de 29 de abril de 1998 fija en el 10 por 100, por importe total de 102.155.700 pesetas, distribuidas en los ejercicios presupuestarios siguientes:

Primera anualidad: Ejercicio de 1998, 52.040.100 pesetas.
Segunda anualidad: Ejercicio de 1999, 29.050.800 pesetas.
Tercera anualidad: Ejercicio de 2000, 21.064.800 pesetas.

Total: 102.155.700 pesetas.

Las cuantías de las subvenciones se abonarán con cargo al crédito 18.07.782 del programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado.